



Procedimiento de Baja de Bienes en Mal Estado

Vigente período 2024

Asociación Deportiva Nacional de Tiro con Armas de Caza		Páginas 2/2	
Procedimiento: Baja de Bienes en Mal Estado		Objetivo: Normar el procedimiento de la baja en bienes que se encuentren en mal estado propiedad de ASOTAC.	
Base Legal: Reglamento de Inventarios de los Bienes Muebles de la Administración Pública		Responsable: Coordinación Administrativo Financiero	
No.	Descripción	Tiempo	Responsable
1	En el mes de noviembre de cada año se procederá a realizar una revisión de todos los bienes inventariables para determinar si existe bienes muebles en mal estado	40 horas	Asistente Administrativo
2	Se deberá levantar un acta administrativa de la toma física del inventario, donde se hará constar los bienes muebles que se encuentren en mal estado	15 minutos	Asistente Administrativo
3	Se deberán levantar actas administrativas identificando los bienes que se encuentren en mal estado, clasificándolos en bienes de metal y en bienes plásticos.	15 minutos	Asistente Administrativo
4	Se recomienda elaborar un archivo fotográfico de los bienes muebles en mal estado	30 minutos	Asistente Administrativo
5	Se procede a solicitar al Comité Ejecutivo la autorización para la baja de bienes muebles por medio de punto de acta	15 minutos	Secretario de Comité Ejecutivo
6	Se elabora el expediente para la solicitud de baja de bienes a la Contraloría General de Cuentas y al Ministerio de Finanzas Públicas	15 minutos	Gerente
7	El expediente completo se copia, certifica y se envía foliado a la Contraloría General de Cuentas	10 minutos	Gerente General
8	Los bienes muebles en mal estado se trasladan al lugar indicado por la Contraloría General de Cuentas	4 horas	Asistente Administrativo
9	Notificación de autorización de baja de bienes en mal estado de la Contraloría General de Cuentas	15 minutos	Ministerio de Finanzas Públicas
10	Se opera la baja en libro de inventarios y las tarjetas de responsabilidad	15 minutos	Asistente Administrativo

11	En el mes de enero de cada año debe operar e informar las bajas en los formularios FIN 01 y FIN 02 que pide el Ministerio de Finanzas Públicas	45 minutos	Asistente Administrativo
----	--	------------	--------------------------

Elaborado:	Revisado:	Aprobado:
------------	-----------	-----------



asotac

Asociación Deportiva Nacional
de Tiro con Armas de Caza

3a. AV. 8-35, ZONA 2. INTERIOR EL ZAPOTE

APARTADO POSTAL 1323

TELEFAX (502) 2-254-3734

asodtac@intelnat.net.gt

GUATEMALA, CENTROAMERICANA

AFILIADA

ISSF
FEDERACIÓN
INTERNACIONAL
DE TIRO DEPORTIVO

CAT
CONFEDERACIÓN
AMERICANA
DE TIRO

CTCC
CONFEDERACIÓN
DE TIRO,
CENTROAMERICANA
Y DEL CARIBE

CCT
CONFEDERACIÓN
CENTROAMERICANA
DE TIRO

CIT
CONFEDERACIÓN
IBEROAMERICANA
DE TIRO

NSCA
NATIONAL SPORTING
CLAYS ASSOCIATION

MIEMBRO

COMITÉ
OLÍMPICO
GUATEMALTECO

CONFEDERACIÓN
DEPORTIVA
AUTÓNOMA DE
GUATEMALA

DICE EL INFRASCRITO PRESIDENTE DE LA ASOCIACION DEPORTIVA NACIONAL DE TIRO CON ARMAS DE CAZA, C E R T I F I C A: HABER TENIDO A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS EN DONDE APARECE EL ACTA No. 17/2015, LA QUE EN SU PARTE CONDUCENTE DICE:

ACTA NUMERO 17/2015, EN LA CIUDAD DE GUATEMALA, SIENDO LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA MIERCOLES TREINTA DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, SE ENCUENTRAN PRESENTES LOS SIGUIENTES DIRECTIVOS: EL SEÑOR PABLO MANUEL DUARTE, PRESIDENTE; INGRID ABRIL, SECRETARIA; VICTOR ALVAREZ, TESORERO, NESTOR GIRON, VOCAL SEGUNDO. SE PROCEDE DE LA SIGUIENTE MANERA: PRIMERO:... SEGUNDO:... TERCERO:... CUARTO:... QUINTO:... SEXTO:... SEPTIMO:... OCTAVO:... NOVENO:... DECIMO:... DECIMO PRIMERO:... DECIMO SEGUNDO:... DECIMO TERCERO: SE APRUEBA LA IMPLEMENTACION DEL PROCEDIMIENTO DE BAJA DE BIENES EN MAL ESTADO. NORMAR EL PROCEDIMIENTO DE BAJA EN BIENES QUE SE ENCUENTREN EN MAL ESTADO PROPIEDAD DE LA ASOCIACION DEPORTIVA NACIONAL DE TIRO CON ARMAS DE CAZA. DECIMO CUARTO:... DECIMO QUINTO:... DECIMO SEXTO:... DECIMO SEPTIMO:... DECIMO OCTAVO:... DECIMO NOVENO: NO HABIENDO MAS QUE HACER CONSTAR SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE EN EL MISMO LUGAR Y FECHA DE SU INICIO CUANDO SON LAS DIECISEIS HORAS CON DIEZ MINUTOS.

Y PARA LOS USOS LEGALES QUE AL INTERESADO CONVENGAN, SE EXTIENDE, FIRMA Y SELLA LA PRESENTE CERTIFICACION EN UNA HOJA DE PAPEL BOND CON MEMBRETE DE LA ENTIDAD, EN LA CIUDAD DE GUATEMALA A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE.


PABLO MANUEL DUARTE
Presidente

